



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
29 OCT 2024	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a la elaboración y posterior remisión de un informe auditado sobre la implementación de lo normado por la Ley Provincial N° 9325 o Ley Provincial de Discapacidad, que adhiere a la Ley Nacional N° 22431, puntualmente se solicita información respecto a la adaptación en las instituciones educativas, para que en ellas puedan incluir y facilitar la permanencia de personas con capacidades diferentes fundamentalmente construyendo baños, rampas, ampliación de puertas y accesos a todas las dependencias de dichas instituciones, tanto estatales como privadas, sea con o sin subsidio estatal.-



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidente de la  
Cámara de Diputados  
C.P. Clara García  
**S ----- / ----- D**

La Ley de Educación Nacional N° 26206/05 en su artículo 11 prevé que *"los objetivos de ésta se ordenan a asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales (conf. inc. a), garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo ..."*, por lo cual se entiende que no se estaría garantizando en su totalidad y en todas las instituciones de la provincia este derecho consagrado, al no adaptar las instituciones a las necesidades mencionadas.-

Asimismo, el incumplimiento de las leyes mencionadas no se corresponde con lo normado en la Ley Nacional N°26061/05 de protección de los derechos del niñas, niños y adolescentes y la Ley Provincial N° 12967/09 y su modificatoria N°13237/11 "Ley provincial integral de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes". Este incumplimiento se visibiliza al no adecuar los establecimientos educativos a los niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes, generando desigualdad y vulnerando los derechos consagrados en las mencionadas leyes.-

Se sugiere que los establecimientos educativos que se construyan en un futuro como nuevos edificios, prevean en sus proyectos las adaptaciones edilicias en sus planos y que la infraestructura escolar de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la construcción de baños para discapacitados, rampas, salidas de emergencia, puertas de acceso adecuadas, etc. se incorporen en el inicio de la obra.-

El presente proyecto es una iniciativa de los alumnos Celeste Cabrera, Milagros Giménez, Lautaro Olmos y Roberto Valenzuela, quienes participaron junto con su Escuela de Educación Secundaria Orientada N°398 "Malvinas Argentinas" de la localidad de Funes en la Jornada de "Diputados por un día", en fecha 4 de octubre del corriente año 2024.-

Por lo expuesto anteriormente es que solicito el acompañamiento a mis pares.-

**Beatriz Ana Brouwer**  
**Diputada Provincial**